

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Noviembre de 2013
DECRETO ALC. N° 834/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 3137/2013 de fecha 21 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Sra. Paola Urdanivia Rojas, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, serán distribuido de la siguiente forma:

MONTO	DETALLE	ITEM
\$ 500.000	Movilización (salidas a terreno).	Gastos Operación
\$ 500.000	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 114.05.02 Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.